

**1157-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con siete minutos del uno de noviembre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón GUATUSO de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n.º 0774-DRPP-2024 de las once horas con cincuenta y nueve minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido **RENACER DEMOCRÁTICO** que la estructura del cantón de **GUATUSO**, de la provincia de **ALAJUELA**, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible acreditar en este acto el nombramiento de Cendry Alfaro Castro, cédula de identidad n.º 206000010 como fiscal propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Pueblo Soberano, por lo cual, debería el partido político presentar la carta de renuncia original, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Pueblo Soberano, o bien designar dicho cargo por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Posteriormente, se presenta ante la oficina regional de Guatuso del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de renuncia de la señora Alfaro Castro al partido Pueblo Soberano y a los puestos que ostentaba con dicho partido, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento de Registro.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN GUATUSO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204740592	MARIXA UGALDE CORTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
502100514	OLGER VILLALOBOS RIVERA	SECRETARIO PROPIETARIO
117140424	ARACELLY DAMARIS MIRANDA OPORTA	TESORERO PROPIETARIO
208690293	YORDY ANDREY PICHARDO SAENZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206460827	DIANA MARIA SEGURA ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
204450356	ARMANDO FLORES HERRERA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206000010	CENDRY ALFARO CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206460827	DIANA MARIA SEGURA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503520323	GREIVIN GUILLERMO COREA GUERRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204740592	MARIXA UGALDE CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
203830646	SILVIA MARIA TREJOS PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208690293	YORDY ANDREY PICHARDO SAENZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117140424	ARACELLY DAMARIS MIRANDA OPORTA	TERRITORIAL SUPLENTE
204450356	ARMANDO FLORES HERRERA	TERRITORIAL SUPLENTE
207140289	ESTEBAN JAVIER ALVARADO DURAN	TERRITORIAL SUPLENTE
502100514	OLGER VILLALOBOS RIVERA	TERRITORIAL SUPLENTE
205170661	ROXANA ROJAS CONEJO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/cvt  
C.: Exp. n.º 413-2024, partido RENACER DEMOCRATICO  
Ref., No.: 04621-05950-2024